

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

979 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 505/2012, con NIG 1402142M20120000585, por auto de 4 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Iniciativas Deshi, Sociedad Anónima", con código de identificación fiscal número A14089254, con domicilio en calle San Álvaro, número 2, entreplanta, 14003 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Grupo Abogados Córdoba, Sociedad Limitada" y "Legal y Económico Administradores Concursales, Sociedad Limitada Profesional", con domicilio postal: Grupo Abogados, SL, calle Góngora, número 11, 1.º, y dirección electrónica: concursoiniciativasdeshi@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120086741-1